



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009579

Res. 3935/2024

Montevideo, 23 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1922/2023 de fecha 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados a desempeñarse como encargado de cocina, salón – barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía – Parada 12;

RESULTANDO: I) que se realizó convocatoria al Acto de elección y se agregan las Actas correspondientes;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los aspirantes que se detallan en los periodos elegidos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios que se detallan de acuerdo a las vacantes ofrecidas y por los periodos establecidos en la Escuela Superior de Alta Gastronomía – Parada 12:

TEMPORADA ALTA 01/12/2024 al 28/02/2025		
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CANTIDAD DE HORAS
GONZÁLEZ, Iván	4.455.179-8	ENCARGADO DE SALA 40 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)
CHAMORRO, Fernando	4.557.783-0	ENCARGADO DE SALA 40 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)

SOSA, Valeria	4.569.116-3	ENCARGADO DE SALA 40 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS(financiación 1.2)
INDARTE, Jorge	1.875.928-3	ENCARGADO DE COCINA 40 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)
IBARRA, Laura	4.575.543-2	ENCARGADO DE COCINA 20 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)
ORTÍZ, Gonzalo	3.681.500-9	ENCARGADO DE COCINA 40 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)
ZUNINO, María	5.284.368-2	ENCARGADO DE COCINA 40 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)
SOSA, Valeria	4.569.116-3	ENCARGADO DE SALA 20 HS. + 40% COMPENSACIÓN TAREAS EXTRAORDINARIAS (financiación 1.2)

TEMPORADA BAJA 01/03/2025 al 30/11/2025		
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CANTIDAD DE HORAS
GONZÁLEZ, Iván	4.455.179-8	ENCARGADO DE SALA 20 HS.
CHAMORRO, Fernando	4.557.783.-0	ENCARGADO DE SALA 30 HS.
SOSA, Valeria	4.569.116-3	ENCARGADO DE SALA 20 HS.
INDARTE, Jorge	1.875.928-3	ENCARGADO DE COCINA 20 HS.
ORTIZ, Gonzalo	3.681.500-9	ENCARGADO DE COCINA 20 HS.
ZUNINO, María	5.284.368-2	ENCARGADO DE COCINA 30 HS.

- 2) Disponer que el pago será al costo del grado 5° del escalafón de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del grado 1 asimilándolo al costo horario de Formación en Educación, (monto equivalente al de grado 5° del Consejo de Formación en Educación), según Resolución N° 44 del Consejo Directivo Central, (Acta N° 60) de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14 (Acta N° 82) de fecha 30/11/10 del Consejo Directivo Central, con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, más el 40% por Tareas Extraordinarias con cargo a Proventos 1.2.
- 3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier



ANEP



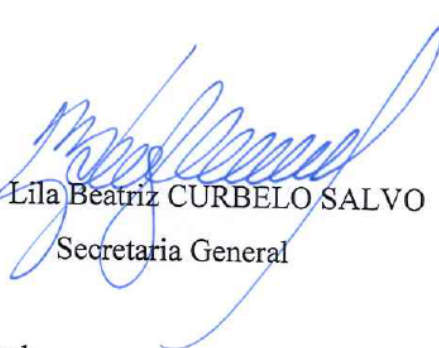
UTU

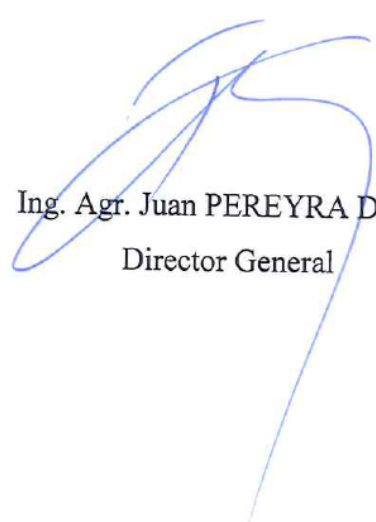
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb